Informe Especial sobre el cumplimiento de las Recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las situaciones comentadas en sus informes de previos M-18-15 del 1 de febrero de 2018

Municipio de Manatí
30 de junio 2018

MEMBERS:
AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS
(AICPA)
PUERTO RICO SOCIETY OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS

CPA AGUSTÍN RODRÍGUEZ NIEVES

CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT

20 de marzo de 2019

Honorable alcalde José A. Sánchez González
Municipio de Manatí
Manatí, Puerto Rico

Realice una auditoría para determinar el estatus de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las recomendaciones comentadas en el **Informe de la Auditoría M-18-15 del 1 de febrero de 2018.**

BASE LEGAL

El Municipio de Manatí contrató los servicios de esta firma para realizar la auditoría de sus estados financieros de acuerdo con los requisitos del **"Single Audit Act"** y a tenor con la **Ley Núm. 81 y el Reglamento Revisado sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico.** La **Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000** enmendó el **Artículo 7.010 y 8.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991,** según enmendada, para establecer que en los informes que remitan los auditores externos incluyan, en los informes que rindan sobre los estados financieros, su opinión sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos. De otra parte, en virtud de la **Ley 124-2009** se enmendó el Articulo 2 de la **Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de las Entidades Gubernamentales**, para añadir el inciso (g) a fin de disponer aspectos similares.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2016. El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas promulgadas en las **Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos, el Manual de Normas de Auditoría del Contralor de Puerto Rico y el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados** en lo que concierne al cumplimiento con las recomendaciones y la corrección de las faltas comentadas en el **Informe M-18-15 del 1 de febrero de 2018**. Se efectuaron las pruebas que considere necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Además, el 18 de septiembre de 2018 participamos de una reunión con el personal de la Oficina del Contralor de Puerto Rico relacionada con las recomendaciones del informe a ser examinado.

Members:
American Institute of Certified Public Accountants
(AICPA)
Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

CPA AGUSTÍN RODRÍGUEZ NIEVES

CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde
Municipio de Manatí
Manatí, Puerto Rico

He examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva del Municipio de Manatí con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas el en informe de Auditoría M-18-15 del 1 de febrero de 2018. Los funcionarios de la Rama Ejecutiva son responsables del cumplimiento con dichas recomendaciones. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el cumplimiento del Municipio de Manatí basado en mi examen para el año que terminó el 30 de junio de 2018.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de atestación promulgadas por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) y, por lo tanto, examinamos, a bases de muestras, el cumplimiento de las Ramas Ejecutiva de las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las faltas comentadas en dicho informe. Entendemos que mi examen provee una base razonable para nuestra opinión. Mi examen no provee una determinación legal sobre el cumplimiento de la Rama Ejecutiva de las recomendaciones examinadas.

En el Anejo 1 se incluyen las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el Informe mencionado en el primer párrafo que no han sido cumplimentadas, están cumplimentadas por la Rama Ejecutiva durante el año terminado el 30 de junio de 2018.

En mi opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva del Municipio de Manatí cumplió, en todos los aspectos significativos, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el informe antes mencionado.

Este informe ha sido preparado para uso e información exclusiva de la gerencia del Municipio de Manatí y la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Sin embargo, este informe es un documento público y su distribución no está limitada.

20 de marzo de 2018
Toa Alta, Puerto Rico

CPA Agustín Rodríguez Nieves
Vence 1 de diciembre de 2019

La estampilla numero 02759848 fue adherida al informe original.

COMENTARIOS DE LA GERENCIA
AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y empleados del Municipio de Manatí les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante mi examen.

ANEJO
INFORME DE AUDITORIA M-18-15
1 DE FEBRERO DE 2018

RECOMDACIONES CUMPLIMENTADAS

Municipio de Manatí
Informe Especial-Contralor
30 de junio de 2018

Numero de recomendación	Recomendación del Contralor	Estatus del hallazgo	Comentario del Auditor Externo
Recomendación 6	Continuar con las medidas administrativas necesarias para desarrollar un plan de austeridad para eliminar el déficit presupuestario en el Fondo Operacional y los sobregiros en los fondos municipales. [Hallazgo 1]	Cumplimentada	Revise la documentación en poder de la Auditora Interna relacionada a este hallazgo.
Recomendación 7	Asegurarse de que las corporaciones contratadas para brindar servicios de ingeniería estén constituidas como corporaciones de servicios profesionales. [Hallazgo 2.]	Cumplimentada	Revise la documentación en poder de la Auditora Interna relacionada a este hallazgo
Recomendación 8	Ejercer una supervisión eficaz sobre el desempeño del director de Finanzas para asegurarse de que:		
	b. Proveer los comprobantes de desembolsos cuando estos contengan las requisiciones escritas, autorizadas por el personal administrativo correspondiente. [Hallazgo 4.]	Cumplimentada	Las pruebas de desembolsos realizadas no han reflejados ningún señalamiento con respecto con este hallazgo.
	c. Asegurarse de que los servicios se hayan rendido de acuerdo con los términos establecidos en los contratos formalizados y de forma aceptable. Además, inicie una acción de recobro. [Hallazgo 6-a.1]	Cumplimentada	Las pruebas de desembolsos realizadas no han reflejados ningún señalamiento con respecto con este hallazgo.
	d. Corrija las deficiencias relacionadas con los controles sobre procedimientos de las recaudaciones y los cobros de las instalaciones municipales. [Hallazgo 7-a. del 1 al 3 y b., y 9-a.1]	Cumplimentada	Las pruebas de cobros realizadas no han reflejado ningún señalamiento con relación con este hallazgo
	e. Prepare mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas en el BGF. [Hallazgo 8-a.]	Cumplimentada	Las conciliaciones provistas para la auditoria tienen fechas de preparadas de un mes a mes y medio en promedio.

Numero de recomendación	Recomendación del Contralor	Estatus del hallazgo	Comentario del Auditor Externo
Recomendación 8 continuación	f. Marque como pagados los comprobantes de desembolsos y sus justificantes, al momento de efectuar los pagos. [Hallazgo 8-b] g. Corrija las deficiencias relacionadas con los recursos económicos en cuentas bancarias con saldos inactivos por periodos prolongados. [Hallazgo 10	Cumplimentada Cumplimentada	Los comprobantes examinados en la prueba de desembolsos todos estaban marcado como pagados. Revise la documentación en poder de la Auditora Interna relacionada a este hallazgo.
Recomendación 9	Obtener las cotizaciones de por lo menos tres proveedores representativos en el mercado, para la adjudicación de compra y servicios que así lo requiera la Ley. [Hallazgo 4-1.]	Cumplimentada	Los comprobantes desembolsos evaluados para las pruebas de control que requerían cotizaciones estaban incluidas.
Recomendación 11	Asegurarse de que los recursos del Municipio se inviertan en obras que tengan utilidad y resulten en beneficio del interés público, ver que se obtengan los permisos de la OGP antes de ordenar el uso de las obras y no permitir la construcción de estas en servidumbres de la AEE [Hallazgo 5-a.1) y2) b]	Cumplimentada	Obtuvimos copia del Permiso de Uso.
Recomendación 12	Atender las recomendaciones de los consultores contratados de realizar estudios a los terrenos donde se construirán obras para evitar la pérdida de fondos públicos en casos en que haya problemas con la estabilidad de los mismos, y proveer la seguridad necesaria para el uso de la ciudadanía. [Hallazgo 5-a.2) a)	Cumplimentada	Revise la documentación en poder de la Auditora Interna relacionada a este hallazgo
Recomendación 16	Asegurarse de se firmen los contratos otorgados para el arredramiento de las instalaciones recreativas del Municipio por el personal autorizado. [Hallazgo 9-a.3)]	Cumplimentada	Revise la documentación en poder de la Auditora Interna relacionada a este hallazgo